



RSI-MTPS-0042-2017

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del ocho de marzo del año dos mil diecisiete.

VISTA la Solicitud de Información ingresada en esta Oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, interpuesta por la señora Maricela xxxxxx xxxxx xxxx xxxxx; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *“Información estadística de los accidentes de trabajo reportados en el 2016 y los primero dos meses del presente año. Cantidad de accidentes por departamento, rubro, sector o industria, Gravedad del accidente, Forma del accidente, Tipo de lesión y Parte del cuerpo lesionada.”*

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública* *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*.
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual **literariamente**





expresa: (...) Hago referencia a solicitud de información SI-MTPS-0042-2017, Estadísticas de Accidentes de Trabajo reportados en el Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo SNNAT desde enero de 2016 a febrero 2017: 1. Accidentes de Trabajo por rubro o Sector Económico; 2. Gravedad del Accidente; 3. Tipo de Lesión; 4. Parte del Cuerpo Lesionado. En relación a los accidentes de trabajo desagregados por Departamento y forma del accidente no se cuenta en nuestros registros con ese dato. Los datos del mes de febrero 2017 no han sido reportados hasta el momento, por lo que no se han incluido, ya que los primeros días hábiles de cada mes son reportados, los cuales aún no han sido agregados en su totalidad”.

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral, lo cual se anexa en documento digital adjunto a la presente resolución al correo señalado en la solicitud: XXXXXXXXXXXXX@gmail.com, a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, “*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*”; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información

trabajo reportados en el 2016 y los primero dos meses del presente año. Cantidad de accidentes, rubro, sector o industria, Gravedad del accidente, Tipo de lesión y Parte del cuerpo





lesionada"; de conformidad a información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (Dicha información se envía a la peticionante, en documento digital a través del correo señalado en la referida solicitud).

Y.G.



